



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 023 -2022- GRA/GR

Huaraz, 18 ENE 2022

VISTO:

Resolución Ministerial N° 293-2021-PCM Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 30 de noviembre de 2021, Memorandum n° 0176-2021-GRA-GR de fecha 21 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

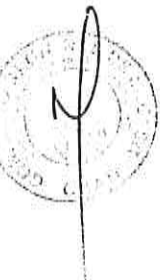
Que, conforme al artículo 44° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Así, se tiene que, la institucionalización del diálogo y la concertación constituyen la Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional;

Que, en este contexto, con fecha 30 de noviembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", Resolución Ministerial N° 293-2021-PCM, a través de la cual se crea el Grupo de Trabajo "Mesa Técnica de Diálogo de Alto Nivel en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash", dependiente de la PCM, sobre la base de la Mesa Técnica de Diálogo entre la Comunidad Campesina de Aquia y la Compañía Minera Antamina;

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 293-2021-PCM, determina los integrantes del referido Grupo de Trabajo estableciendo, entre otros integrantes, en el literal I): **"Un/a representante del Gobierno Regional de Ancash"**; señalando en el artículo 5° de la referida Resolución Ministerial, el procedimiento de designación de los representantes:

"Artículo 5.- Designación de representantes

5.1. Las entidades que integran el Grupo de Trabajo, detalladas en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 3, designan a sus representantes, titular y alterno, mediante documento dirigido a la Secretaría Técnica, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial".

Que, teniendo en consideración la necesidad de designar al representante titular y alterno, representantes del Gobierno Regional de Ancash, se ha visto por conveniente, designar a los funcionarios que va a integrar el Grupo de Trabajo "Mesa Técnica de Diálogo de Alto Nivel en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash";

Que, a través del memorándum n° 0176-2021-GRA-GR de fecha 21 de diciembre de 2021, el Gobernador Regional de Ancash dispone que se designe al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, como representantes titular y alterno, respectivamente del Gobierno Regional de Ancash, para integrar el Grupo de Trabajo "Mesa Técnica de Diálogo de Alto Nivel en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash";

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, convoca al señor Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

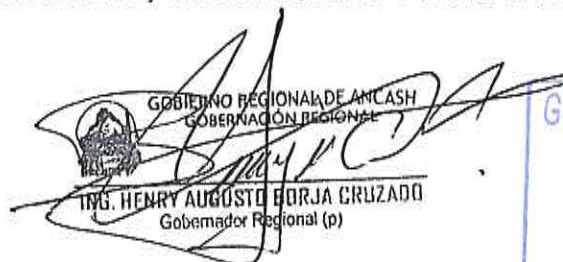
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante del Gobierno Regional de Ancash, para integrar el Grupo de Trabajo "Mesa Técnica de Diálogo de Alto Nivel en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash", a los siguientes funcionarios:

Gerente Regional de Desarrollo Social
Gerente Regional de Asesoría Jurídica

Representante Titular
Representante Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, Gerente Regional de Asesoría Jurídica; Gerente Regional de Desarrollo Social; y demás Gerencias de Línea del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a las formalidades establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

